

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 05001310-007-2019-00848-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Advierte el Despacho que el alimentario DANIEL MEDINA JULIO ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representado legalmente por su madre; en consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

Por lo anterior, previo atender la petición realizada por la señora NINI YOJANA JULIO SANTAMARI, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef66b759e935b396f27dc68def732f3f92d3016988eb08a52080448b9fd17ba5**

Documento generado en 10/08/2022 10:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>